

00287-2018

A la vista del escrito del Jefe de Servicio de Infraestructuras de la Universidad de Oviedo, en el que solicita la incorporación de un punto de suministro de gas no incluido en los pliegos que rigen la contratación del acuerdo marco nº 00287-2018 de "Contratación conjunta del suministro de gas natural para los edificios de las Universidades de Castilla-La Mancha, Oviedo, La Rioja, Cantabria, Pública de Navarra y Zaragoza", correspondiente al Edificio Escuela Profesional de Medicina de la Educación Física y el Deporte del Campus Oviedo Centro; teniendo en cuenta que se había establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de incrementar el número de unidades a suministrar hasta el 10% del precio del contrato sin que fuera preciso tramitar un expediente de modificación; y que no solicita incremento de importe por tener crédito suficiente dentro del ya comprometido para 2020 y también dentro del previsto para 2021; este Rectorado, como Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), acuerda:

1. **Incorporar al citado acuerdo marco, como incremento de unidades a suministrar, el punto de suministro de gas solicitado, en las condiciones establecidas en los pliegos que rigen el mismo, haciéndose efectiva su incorporación tanto en el primer contrato basado en dicho acuerdo marco, con nº de expediente 00274-2019, formalizado con GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. para el "suministro de gas natural para los edificios de las citadas universidades durante el año 2020", según los precios/coeficientes ofertados y valorados de su proposición, así como en los sucesivos contratos basados que, en su caso, se celebren, y de acuerdo con lo establecido en el apartado 13.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares sobre condiciones de la oferta del contratista.**

2. **Notificar el presente acuerdo a las empresas que forman parte del acuerdo marco, así como publicarlo en el perfil de contratante.**

Los datos del punto de suministro de gas a incorporar son los siguientes:

- Universidad de Oviedo
- Ubicación: Campus Oviedo Centro
- Edificio: Escuela Profesional de Medicina de la Educación Física y el Deporte
- Dirección del suministro (ubicación del CT): C/ Catedrático Gimeno, s/n – 33007 Oviedo.
- CUPS del suministro: ES22901000001472CX
- Tipo de Tarifa: 3.4
- Energía anual consumida (KWh): 135.911
- Tipo de contador: G-25
- Fecha: Desde el 11 de octubre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021
- Importe anual estimado (aunque sin necesidad de incremento de importe):
 - o Año 2020: 2.815, 39 €
 - o Año 2021: 8.103,94 €

El citado importe no supone una obligación de gasto, dado que se determinará en función del consumo de gas natural real durante el plazo de ejecución del contrato y de los precios/coeficientes de la oferta del contratista.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015

EL RECTOR EN FUNCIONES, José Antonio Mayoral Murillo

(Decreto 8/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, BOA nº 30, de 13/2/2020)

P.D. (Resol. 19/4/2016, B.O.A. nº 75 de 20/4/2016)

EL GERENTE EN FUNCIONES, Alberto Gil Costa

(Resol. 13/2/2020, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, BOA nº 31, de 14/2/2020)

